

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 28 de Julio 2014.-

DECRETO N° 1789.

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Verdugo González Matías.-

b) Certificado de nacimiento de hijo,

c) Informe de cargas emitido por Siagf

d) Solicitud de incorporación de carga de la trabajadora, Sra. González Marín Evelin, de fecha 18/07/2014.-

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: GONZALEZ MARIN EVELIN CAROLINA, R.U.N. [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar a:

*VERDUGO GONZALEZ MATIAS SEBASTIAN R.U.N. [REDACTED], hijo nacido el 12/07/2006 por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (12/07/2024) ✓

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo.